
COMISION PARA LA CONSERVACION DE
LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION
DE LA COMISION

(HOBART, AUSTRALIA, 29 DE AGOSTO AL 9 DE SETIEMBRE DE 1983)

CCAMLR-II

HOBART, AUSTRALIA 1983

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION
DE LA COMISION

(HOBART, AUSTRALIA, 29 DE AGOSTO AL 9 DE SETIEMBRE DE 1983)



Mr A.D. Brown, Australia
Presidente de la Comisión

CCAMLR-II

HOBART, AUSTRALIA 1983

Nota: Los Documentos Oficiales de la Comisión y el Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se emiten en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión y del Comité Científico: inglés, francés, ruso y español. Se pueden obtener copias de estos documentos en los idiomas indicados escribiendo a la Secretaría :

The Executive Secretary
Commission for the Conservation of Antarctic
Marine Living Resources
25 Old Wharf
HOBART TASMANIA 7000
AUSTRALIA

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION
DE LA COMISION

<u>INDICE DE MATERIAS</u>	<u>Página</u>
Aprobación de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico	2
Establecimiento de Organismos Auxiliares	2
Asuntos derivados del Reglamento del Personal y del Reglamento Financiero y Otros Asuntos relacionados con la Administración de la Secretaría	4
Informe del Auditor sobre las Cuentas de 1982	4
Asignación de Fondos para Gastos Imprevistos	6
Fondo de Jubilación	7
Instalación y Repatriación	7
Regla del Personal Relacionada con el Fallecimiento de un Miembro del Personal	10
Regla del Personal sobre la Asignación por el Uso de los Vehículos Particulares	11
Revisión del Presupuesto para 1982/1983	11
Presupuesto para 1983	11
Acuerdo concertado en la Sede	12
Informe del Comité Científico	13
Cooperación con Otras Organizaciones de Acuerdo con el Artículo XXIII de la Convención	13

	<u>Página</u>
Asuntos Derivados del Artículo XX de la Convención	14
Próxima Reunión	15
Anexo A Lista de Participantes	17
Anexo B Discurso de Apertura del Presidente de la Comisión, Sr. A.D. Brown de Australia	29
Anexo C Agenda	33
Anexo D Informe del Presidente para 1983	35
Anexo E Informe del Secretario Ejecutivo para 1983	39
Anexo F Presupuesto Revisado para 1982/83	47
Anexo G Presupuesto para 1984	49

INFORME DE LA REUNION

La segunda reunión anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos tuvo lugar en Wrest Point Hotel, Hobart, del 29 de agosto al 9 de setiembre de 1983.

2. Los miembros de la Comisión, Argentina, Australia, Chile, la Comunidad Económica Europea, la República Federal Alemana, Francia, la República Democrática Alemana, el Japón, Nueva Zelandia, Sudáfrica, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, estaban representados. Bélgica y Noruega, como signatarios originales de la Convención también participaron en la reunión por acuerdo de los miembros.

3. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (CIO), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN), la Comisión Ballenera Internacional (CBI), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Comité Científico de Investigación Oceánica (SCOR) estuvieron representados como observadores en la reunión. El Anexo A constituye la lista de los participantes.

4. La reunión fue inaugurada por el Presidente, Sr. A.D. Brown de Australia, a las 10 a.m. del 29 de agosto de 1983. El Anexo B es una copia del discurso del Presidente.

5. La Agenda Provisional fué adoptada por la reunión sin comentarios y el Presidente procedió a considerar la agenda según el orden de los puntos. El Anexo C es una copia de la agenda.

6. Al informar a la Comisión sobre la labor que había realizado a solicitud durante el período entre sesiones, el Presidente informó a la reunión que a pesar de que se había progresado con las Reglas de Procedimiento del Comité Científico, no podía informar que hubiera un acuerdo unánime. El Anexo D es el informe del Presidente. Se sugirió y aceptó que para lograr una solución a las dificultades pendientes, el Presidente podría convocar a un grupo informal.

7. El Secretario Ejecutivo presentó entonces su informe a la Comisión. El Anexo E es una copia de su informe. No hubo comentarios sobre el informe.

Aprobación de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico

8. Este punto fué tratado en un grupo informal convocado por el Presidente. La Comisión estuvo de acuerdo con los cambios de redacción sugeridos para las Reglas 3 y 8 de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico y fueron entregados al Comité Científico para su consideración. La redacción sugerida dependía de la aceptación de una enmienda a las Reglas de Procedimiento de la Comisión.

9. Estas Reglas de Procedimiento fueron aprobadas posteriormente por el Comité Científico, con una pequeña enmienda a la Regla 17.

10. La Comisión aprobó las Reglas de Procedimiento del Comité Científico y acordó agregar las siguientes palabras a la Regla 21 de las Reglas de Procedimiento de la Comisión:

"La Comisión tomará en cuenta plenamente los Informes del Comité Científico."

11. Se acordó que las Reglas de Procedimiento del Comité Científico se publicarían en la segunda edición de los Documentos Básicos de la Comisión.

Establecimiento de los Organismos Auxiliares

12. La Comisión tenía ante sí un proyecto de decisión sobre el establecimiento de un comité permanente sobre administración y finanzas. El Secretario Ejecutivo presentó el documento enfatizando que en ausencia de cualquier especificación detallada el documento había sido redactado para tomar en cuenta dos posibles formas de trabajo del Comité: la representación de todas las delegaciones o un pequeño grupo de participantes interesados y expertos.

13. La Comisión acordó incluir la siguiente decisión en su Informe de la Reunión :

DECISION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UN COMITE PERMANENTE SOBRE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

- (i) La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos por la presente establece de conformidad con el Artículo XIII (6) de la Convención un Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF).
- (ii) La Comisión elegirá de entre sus miembros a un Presidente del Comité Permanente que desempeñará sus funciones por un término de dos años y que podrá ser reelegido por un término adicional.
- (iii) El Comité Permanente asesorará a la Comisión sobre los asuntos de carácter administrativo y financiero de acuerdo a como se los envíe la Comisión y anualmente deberá :
 - (a) examinar el estado financiero revisado de la Comisión para el año anterior;
 - (b) examinar la operación del presupuesto para el año actual;
 - (c) examinar el proyecto de presupuesto para el año subsiguiente.
- (iv) El Comité Permanente puede llevar a la atención de la Comisión cualquier asunto de carácter administrativo o financiero.
- (v) El Comité Permanente puede nombrar de entre sus miembros a un grupo informal más pequeño para dar consideración preliminar, en consulta con el Secretario Ejecutivo, a los asuntos que se le presenten.

- (vi) El Secretario Ejecutivo preparará, con la autorización del Presidente, un informe de cada reunión del Comité Permanente, que incluirá todo el asesoramiento pertinente y reflejará los puntos de vista expresados, para que sean comunicados a la Comisión.

14. La reunión acordó remitir los puntos 7, 8 y 9 de la Agenda al Comité Permanente sobre Administración y Finanzas.

15. Argentina fué elegida para presidir el Comité Permanente.

16. No se propuso ningún otro organismo auxiliar.

Asuntos Derivados del Reglamento del Personal y del Reglamento Financiero y otros Asuntos Relativos a la Administración de la Secretaría

Informe del Auditor sobre las Cuentas de 1982

17. Al informar sobre las cuentas de 1982 el Auditor presentó dos temas que implicaban cambios al Reglamento Financiero.

18. La Comisión acordó enmendar los párrafos 10.2(a) y 11.3(c) de los Artículos para que los procedimientos contables estén de acuerdo con las Normas Contables Internacionales.

19. Las Reglas se leen ahora como sigue:

"10.2 El Secretario Ejecutivo presentará estados financieros anuales a los Miembros de la Comisión a más tardar el 31 de marzo inmediato después del término del año financiero al cual se refieren, indicando :

- (a) los ingresos y egresos relacionados con todos los fondos y cuentas ;

- (b) la situación con respecto a las provisiones presupuestarias, incluyendo:
 - (i) las provisiones presupuestarias originales;
 - (ii) los gastos aprobados que excedan las provisiones presupuestarias originales;
 - (iii) cualquier otro ingreso;
 - (iv) las sumas imputadas contra esas provisiones y otros ingresos;

- (c) el activo y pasivo financiero de la Comisión ;

- (d) detalle de las inversiones ;

- (e) pérdidas de haberes propuestas de acuerdo con el Artículo 9.3.

El Secretario Ejecutivo deberá además proporcionar cualquier otra información que sea adecuada para indicar la situación financiera de la Comisión. Estos estados financieros deberán ser preparados en la forma aprobada por la Comisión, después de consultar con el auditor externo."

"11.3 El auditor externo realizará su examen de los estados de conformidad con las prácticas de inspección de cuentas generalmente aceptadas y deberá informar a la Comisión de todos los asuntos pertinentes, incluyendo : -

- (a) si, en su opinión, los estados están basados en cuentas y registros adecuados ;

- (b) si los estados concuerdan con las cuentas y registros ;

- (c) si, en su opinión, los ingresos, gastos e inversiones de dinero y la adquisición y disposición de bienes por parte de la Comisión durante el año han estado en concordancia con el presente Reglamento ; y
- (d) observaciones con respecto a la eficiencia y economía de los procedimientos financieros y la conducción de las actividades, el sistema contable, los controles financieros internos y la administración y dirección de la Comisión."

20. La Comisión también estuvo de acuerdo con una forma para los estados financieros preparada por la Secretaría en consulta con el Auditor según se establece en la Regla Financiera 10.2.

Asignación de Fondos para Gastos imprevistos

21. El Secretario Ejecutivo propuso el establecimiento de un "fondo de reserva" a utilizarse para fines especiales autorizados por la Comisión tales como:

- (i) cumplir con los compromisos en caso del fallecimiento o renuncia de un miembro del personal,
- (ii) pagar los costos de reuniones especiales,
- (iii) compensar la escasez de dinero causada por el pago tardío de las contribuciones,
- (iv) cumplir con los compromisos en caso de que un miembro o miembros no pagaran sus contribuciones.

22. La Comisión decidió no establecer tal fondo por el momento. No es probable que se convoque a reuniones especiales durante los primeros años de la Comisión, y se tomará un seguro para cubrir el fallecimiento de los miembros del personal.

23. Se acordó que los miembros deberían realizar todos los esfuerzos posibles para pagar sus contribuciones puntualmente para evitar problemas de flujo de caja.

24. En caso de que se presente un problema de flujo de caja, la Comisión acordó que el Secretario Ejecutivo deberá consultar con el Presidente sobre los arreglos que podrían efectuarse. La Comisión acordó revisar la cuestión sobre un "fondo de reserva" en su próxima reunión.

Fondo de Jubilación

25. De conformidad con la Regla del Personal 8.2, se le solicitó al Secretario Ejecutivo que examinara la posibilidad de afiliación al Fondo de Jubilación Conjunto de las Naciones Unidas y que presentara un informe a la Comisión durante la próxima reunión.

26. El Secretario Ejecutivo informó sobre las investigaciones efectuadas hasta el momento y sobre los arreglos interinos adoptados por la Secretaría de conformidad con el Reglamento del Personal. Propuso que se obtuviese mayor información sobre el esquema de las Naciones Unidas y que se presentaran propuestas sólidas durante las próximas reuniones. La Regla del Personal 8.2 se enmendó, por consiguiente, para que se lea como sigue :

"8.2 El reembolso previamente mencionado será concedido temporalmente hasta que se realicen arreglos alternativos, pero no por más de tres años luego del establecimiento de la Secretaría. Mientras tanto, el Secretario Ejecutivo estudiará la posibilidad de afiliación al Fondo de Jubilación Conjunto de las Naciones Unidas con la intención de que tal afiliación se realice con la mayor anticipación posible. Asimismo, se estudiará la posibilidad de un esquema de seguro combinado médico, de hospital y por incapacidad."

Instalación y Repatriación

27. En respuesta a directivas de la Comisión, el Secretario Ejecutivo presentó nuevas reglas del personal para cubrir los egresos por instalación y repatriación.

28. La Comisión estuvo de acuerdo con la siguiente enmienda en el Reglamento del Personal :

Reemplazo de las reglas existentes 9.6 y 10.5 por las siguientes :

"9.6 Al asumir un puesto en la Categoría Profesional los miembros del Personal tendrán derecho :

- (a) al pago de pasajes aéreos en clase económica (o su equivalente) y una asignación de viaje para ellos, sus cónyuges y sus dependientes hasta Hobart ;
- (b) a una Subvención por Instalación basada en las tarifas existentes en las Naciones Unidas ;
- (c) al pago de los gastos de mudanza incluyendo el embarque de sus efectos personales y domésticos de su lugar de residencia hasta Hobart, supeditado a un volumen máximo de 30 metros cúbicos o a un contenedor de embarque internacional de tamaño normal ;
- (d) al pago o reintegro de otros gastos varios relacionados con la reubicación, incluyendo el seguro de artículos en tránsito y cargos por exceso de equipaje, supeditado a las reglas pertinentes existentes de las Naciones Unidas. Dichos pagos estarán sujetos a la aprobación previa del Secretario Ejecutivo."

"10.5 Al cesar de prestar servicios, un miembro del personal, supeditado a la Regla 10.6 que se menciona posteriormente, tendrá derecho a lo siguiente :

- (a) al pago de los pasajes aéreos en clase económica (o su equivalente) al país de origen del miembro del personal o a su lugar de residencia anterior, para el miembro del personal y para los miembros dependientes de su familia ;

- (b) pago de gastos de mudanza, incluyendo el embarque de sus efectos personales y domésticos de su lugar de residencia en Hobart al país de origen o al lugar de residencia anterior, supeditado al volumen máximo de 30 metros cúbicos o un contenedor de embarque internacional de tamaño normal ;
- (c) una asignación por repatriación generalmente consistente con la práctica de las Naciones Unidas."

Añadir una nueva Regla como sigue :

"10.6 El derecho a los gastos de repatriación estipulados en la Regla 10.5 puede ser cancelado o reducido como resulte apropiado a discreción del Secretario Ejecutivo si :

- (a) ha transcurrido menos de un año entre la fecha de comienzo de sus funciones y la fecha de cesación de sus servicios ;
- (b) la razón para la separación del servicio era la terminación de su empleo debido a grave abandono de su deber ;
- (c) han transcurrido más de seis meses desde la cesación del servicio del miembro del personal y su retorno a su país de origen o lugar de residencia anterior ;
- (d) han transcurrido menos de seis meses desde que el miembro del personal visitó su país de origen o lugar de residencia anterior en viaje de vacaciones pagado por la Comisión ; o
- (e) el miembro del personal ha solicitado o recibido la categoría de residente permanente de Australia."

Regla del Personal Relacionada con el Fallecimiento de un Miembro del Personal

29. La Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta del Secretario Ejecutivo de enmendar las Reglas del Personal relacionadas con el fallecimiento de un miembro del personal como sigue :

Reemplazar la Regla 8.6 existente por :

"8.6 En caso de fallecimiento de un miembro del personal causado por enfermedad u operación que no sea el resultado de un accidente cubierto por el seguro apropiado, el derecho a sueldo, asignaciones y los otros beneficios correspondientes, cesarán el día en que ocurra el fallecimiento, a menos que la persona fallecida deje dependientes, en cuyo caso éstos tendrán derecho a las asignaciones por fallecimiento y a los gastos del viaje de retorno y de mudanza al país de origen o al lugar de residencia a expensas de la Comisión."

y añadir una nueva Regla que siga directamente a 8.6 como sigue :

"8.7 La elegibilidad de los dependientes del miembro del personal fallecido al pago de los gastos del viaje de retorno y de mudanza caducará si el viaje no se emprende dentro de los seis meses después de la fecha de fallecimiento del miembro del personal."

Y enumérense nuevamente las reglas siguientes en la Sección 8.

Regla del Personal sobre la Asignación por el Uso de los Vehículos
Particulares

30. La Comisión estuvo de acuerdo con una propuesta presentada por el Secretario Ejecutivo consistente en la inclusión de un nuevo Artículo en el Reglamento del Personal concerniente al uso de los vehículos de los miembros del personal para las actividades oficiales. El nuevo artículo es como sigue :

"9.7 Los miembros del personal que, durante el ejercicio de sus funciones, tengan que usar vehículos particulares para viajes oficiales, tendrán derecho, previa autorización del Secretario Ejecutivo, a recibir el reembolso de los gastos incurridos igual al de los miembros del Servicio Gubernamental en Australia. Los gastos concernientes a los viajes diarios usuales hacia y desde el lugar de trabajo no serán reembolsados."

Revisión del Presupuesto para 1982/83

31. La Comisión estuvo de acuerdo con el Presupuesto revisado para 1982/83 en el Anexo F.

Presupuesto para 1984

32. La Comisión observó que era de esperar que la Secretaría alcanzara su cuota de personal autorizada antes de fines de 1983 y que ello se reflejaba en el presupuesto. Particularmente, la Comisión observó que el Funcionario Científico y el Administrador de Datos estarían más dedicados al trabajo que conduce a la próxima reunión del Comité Científico y la disposición para ello se incluyó en el ítem sobre viajes.

33. Al adoptar el presupuesto para 1984 la Comisión acordó incluir una cantidad para cubrir específicamente cualquier aumento en los sueldos y las asignaciones pertinentes. La Comisión acordó que debido al carácter especial de este ítem, éste debería excluirse de la aplicación del Artículo 4.4 con relación a la transferencia entre ítems. El presupuesto aprobado para 1984 constituye el Anexo G.

Acuerdo Concertado en la Sede

34. La Comisión consideró la cuestión de un Acuerdo amplio concertado en la Sede entre el Gobierno de Australia y la Comisión. El Presidente de la Comisión informó sobre las consultas informales que había efectuado a pedido de los Jefes de las Delegaciones en un esfuerzo por desarrollar un texto acordado. El Presidente distribuyó un Proyecto de Acuerdo concertado en la Sede que había sido preparado durante las consultas informales y en el cual se había logrado un acuerdo bastante amplio. Sin embargo, era obvio, que dos asuntos principales permanecían sin solución. El relacionado con la expedición de visas para los representantes, expertos y miembros del personal y el establecimiento de una representación permanente en la Comisión.

35. Mientras que la Comisión observó que se había progresado en lo que respecta a un acuerdo amplio generalmente aceptable, los asuntos pendientes no pudieron resolverse durante esta reunión. Por lo tanto, se decidió que el proyecto debería utilizarse como una base de mayores negociaciones entre el Gobierno de Australia y los miembros de la Comisión entre sesiones. Observó, que el acuerdo interino que se había finalizado entre el Gobierno de Australia y la Comisión expiraría a fines de 1983 y acordó que el acuerdo interino se extienda hasta que un acuerdo amplio entre en vigor. El representante australiano confirmó que el Gobierno de Australia continuaría otorgando los privilegios, inmunidades y facilidades que se indican en los párrafos 39 y 40 del Informe de la Primera Reunión de la Comisión.

Informe del Comité Científico

36. La Comisión recibió el Informe de la Reunión del Comité Científico de 1983 incluyendo sus propuestas para el presupuesto de 1984. Estas propuestas, con pequeñas modificaciones, se incorporaron al Presupuesto para 1984 de la Comisión.

37. La Comisión recibió con agrado el informe del Comité Científico y el progreso que representaba en su contribución al trabajo esencial para lograr los objetivos de la Convención. La Comisión espera que el Comité Científico continúe dicho progreso para proveer una asesoría más considerable en la reunión de 1984.

38. El Informe del Comité Científico se ha publicado por separado.

Cooperación con Otras Organizaciones de Acuerdo con el Artículo XXIII de la Convención

39. En la reunión de 1982, la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo que investigara la posibilidad y naturaleza de una relación de trabajo con las organizaciones mencionadas en el Artículo XXIII de la Convención y que presentara su informe a la Comisión.

40. Al revisar el Informe del Secretario Ejecutivo, la recomendación contenida en el Informe del Comité Científico sobre este asunto sirvió de ayuda a la Comisión.

41. Con respecto a la cooperación con las Partes Consultivas del Tratado Antártico, la Comisión observó que el tema sobre el otorgamiento de la categoría de observador a organizaciones internacionales en las reuniones del Tratado se discutirá en la próxima reunión del Tratado y que el asunto debería ser considerado en la Reunión de 1984 de la CCAMLR.

42. La Comisión estuvo totalmente de acuerdo con la recomendación del Comité Científico de que deberían continuar desarrollándose los arreglos de cooperación con FAO, CBI, CIO, IUCN, SCAR y SCOR y que el Secretario Ejecutivo debería escribir a cada una de estas organizaciones para informarles de esta decisión.

43. La Comisión estudió pero no aprobó dos solicitudes de organismos no gubernamentales, Greenpeace International y la Coalición de los Océanos Australes del Antártico (Antarctic Southern Oceans Coalition) para obtener la categoría de observadores en las reuniones de la Comisión y el Comité Científico. Se acordó que el Secretario Ejecutivo les escribiera a ambas organizaciones a fin de solicitarles información con respecto a su capacidad para contribuir con los objetivos de la Comisión.

Asuntos Derivados del Artículo XX de la Convención

44. La Comisión observó que el Comité Científico había logrado un progreso al considerar los datos requeridos para el ejercicio de las funciones de la Comisión y los procedimientos para la recopilación de tales datos. Aprobó las partes del Informe del Comité Científico concernientes a los pasos iniciales acordados para proveer información de acuerdo con el Artículo XX.

45. El Presidente del Comité Científico indicó que se había llegado a un acuerdo en lo que respecta a la convocación de una reunión entre sesiones del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Recopilación y Procesamiento de Datos y a una agenda para la reunión. La Comisión recibió con agrado una invitación para la reunión que se llevará a cabo en Woods Hole, Massachusetts, EEUU, del 11 al 15 de junio de 1984.

46. El Secretario enviará una carta de invitación a su debido tiempo, con la agenda acordada para la reunión.

Próxima Reunión

47. Se acordó que la próxima reunión de la Comisión y el Comité Científico se llevará a cabo en Hobart en el período del 3 al 14 de setiembre de 1984. Se discutieron las ventajas de planear las reuniones con dos años de anticipación y se acordó que la Secretaría podía hacer planes basados en que las reuniones de 1985 se llevarán a cabo en setiembre en Hobart.

LISTA DE LOS PARTICIPANTES

Segunda Reunión de la Comisión

ARGENTINA

Representative :

His Excellency Mr Carlos Lucas BLANCO
Embajador, Director General de Antartida y Malvinas
Relaciones Exteriores

Alternate Representatives :

Mr Hector A. MARTINEZ CASTRO
Counsellor
Argentine Embassy
Canberra

Ms Hilda Graciela GABARDINI
Second Secretary
Direccion General Antartida y Malvinas
Relaciones Exteriores

Miss Bibiana JONES
Third Secretary
Direccion General Antartida y Malvinas
Relaciones Exteriores

Advisers :

Dr Aldo TOMO
Jefe Programas Biologicos Antarticos

Col. Alberto Rodrigañez RICCHIERI
2do Comandante Antártico de Ejército

Secretary :

Miss Celia CHACON
Administrative Officer
Direccion General de Antàrtida y Malvinas
Relaciones Exteriores

AUSTRALIA

Representative :

(and Chairman of the Commission)

Mr A.D. BROWN
First Assistant Secretary
Economic Division
Department of Foreign Affairs

Alternate Representatives :

Mr G. BRENNAN
Legal Adviser
Department of Foreign Affairs

Dr R.G. CHITTLEBOROUGH
Chief
Division of Resources Management
Department of Conservation and Environment
Government of Western Australia

Mr C.G. McCUE
Director
Antarctic Division
Department of Science and Technology

Mr B. WALKER
Antarctic Division
Department of Science and Technology

Mr C. PETERS-SNOW
Legal Division
Department of Foreign Affairs

Mr J.C. BLOUNT
Maritime Resources Section
Department of Foreign Affairs

Advisers :

Dr K. KERRY
Antarctic Division
Department of Science and Technology

Mr G. GURR
Antarctic Division
Department of Science and Technology

Mr A.J. HARRISON
Fisheries Development Authority
Government of Tasmania

Mr W. DE LA MARE
Representative of Non-Government Organisations

CHILE

Representative :

His Excellency, Ambassador Jorge VALDOVINOS
Ambassador to Australia
Embassy of Chile,
Canberra

Alternate Representatives :

Mr L. GOYCOLEA
Counsellor
Embassy of Chile
Canberra

Mr H. RISSO VALLE
Ministerio de Relaciones Exteriores

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY

Representative :

Mr Eamonn GALLAGHER
Director-General
Commission of the European Communities
Brussels

Alternate Representatives :

Mr Laurent VAN DEPOELE
Principal Administrator
Commission of the European Communities
Brussels

Mr Peter GILSDORF
Legal Adviser
Commission of the European Communities
Brussels

Miss Maeve DORAN
Principal Administrator
Commission of the European Communities
Brussels

Advisers :

[Representatives of the Members of the Council
of the European Communities]

Professor Bruno BATTAGLIA
University of Padua
Padua, Italy

Mr Ole CHRISTOFFERSEN
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

Mr Edward ROBERTS
Counsellor
Royal Netherlands Embassy
Canberra

Mr Georges ZBYSZEWSKI
Principal Administrator
Secretariat-General of the Council of the
European Communities
Brussels

FEDERAL REPUBLIC OF GERMANY

Representative :

Mr Hartmut SCHLAPPER
Regierungsdirektor
Bundesministerium Fuer Ernaehrung
Landwirtschaft und Forsten

Alternate Representative :

Dr Johann FRIEDRICH
First Secretary
Embassy of the Federal Republic of Germany
Canberra

FRANCE

Representative :

M. Serge GARACHE
Chef de Bureau des Conventions Internationales
Direction des Pêches
Secrétariat d'Etat de la Mer

Advisers :

M. Jean-Claude HUREAU
Professeur
Muséum National d'Histoire Naturelle, Paris

M. Christian CONNAN
Secrétaire des Affaires Etrangères
Ministère des Relations Extérieures

GERMAN DEMOCRATIC REPUBLIC

Representative :

Dr Walter RANKE
Deputy Director for International Relations
in Fisheries

JAPAN

Representative :

Mr Kazuo SHIMA
Counsellor
Oceanic Fisheries Department
Fisheries Agency

Alternate Representative :

Mr Kenzo OSHIMA
Counsellor
Embassy of Japan
Canberra

Advisers :

Mr Toshiyuki IWADO
Fishery Division
Ministry of Foreign Affairs

Mr Joji MORISHITA
Oceanic Fisheries Department
Fisheries Agency

Dr Takao HOSHIAI
National Institute of Polar Research

Dr Keiji NASU
Research Department
Fisheries Agency

NEW ZEALAND

Representative :

Mr D. MACKAY
Assistant Head
Legal Division
Ministry of Foreign Affairs

Alternate Representative :

Dr D. ROBERTSON
Fisheries Research Division
Ministry of Agriculture and Fisheries

SOUTH AFRICA

Representative :

Mr Pieter OELOFSEN
Chief Law Adviser
Department of Foreign Affairs and Information

Alternate Representatives :

Mr F.G. MOLL
International Organisations Section
Department of Foreign Affairs and Information

Advisers :

Mr André VAN DER WESTHUYSEN
Manager
Antarctic and Oceanographic Research Programmes
Council for Scientific and Industrial Research

Mr George STANDER
Director
Sea Fisheries Research Institute

UNION OF SOVIET SOCIALIST REPUBLICS

Representative :

Mr Vladimir GRIGORIEV
Head
Fisheries Department

Alternate Representatives :

Mr Oleg BAKURIN
Deputy Chief
Foreign Relations Department
Ministry of Fisheries

Advisers :

Mr Vadim MININE
Legal Adviser

Dr Tatjana LUBIMOVA
Chief
Laboratory of Antarctic Resources
VNIRO Research Institute

Mrs Olga PANKRATOVA
Foreign Relations Department
Ministry of Fisheries

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

Representative :

Dr John HEAP
Polar Regions Section
South America Department
Foreign and Commonwealth Office

Adviser :

Dr John BEDDINGTON
Director of Marine Programmes
International Institute for the Environment and Development

UNITED STATES OF AMERICA

Representative :

Mr R. Tucker SCULLY
Director
Office of Oceans and Polar Affairs
Department of State

Advisers :

Dr Robert HOFMAN
Scientific Program Director
Marine Mammal Commission

Mr Alan RYAN
Foreign Affairs Officer
National Marine Fisheries Service
NOAA

Dr Francis S.L. WILLIAMSON
Chief Scientist
Division of Polar Programs
National Science Foundation

Dr Kenneth SHERMAN
Director
National Marine Fisheries Service Laboratory
NOAA

Dr Richard HENNEMUTH
Acting Director
Northeast Fisheries Center
National Marine Fisheries Service
NOAA

Dr William BROWN
Senior Scientist
Environmental Defense Fund

Secretary :

Miss Imogene DIAL

Observers

BELGIUM

M. Andreas VANERMEN
Conseiller Service Affaires Générales
Direction Générale de la Politique
Ministère des Affaires Etrangères

NORWAY

Mr Ole J. ØSTVEDT
Deputy Director
Institute of Marine Research

FOOD AND AGRICULTURE ORGANISATION OF THE UNITED NATIONS

Dr John GULLAND
Chief
Marine Resources Service
Department of Fisheries

INTERGOVERNMENTAL OCEANOGRAPHIC COMMISSION

Dr Dietrich SAHRHAGE
c/- Intergovernmental Oceanographic Commission
Unesco
Paris, France

INTERNATIONAL UNION FOR THE CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES

Dr Alexandre KISS
c/- International Union for the Conservation of Nature
and Natural Resources
Gland, Switzerland

INTERNATIONAL WHALING COMMISSION

Mr W. DE LA MARE
c/- International Whaling Commission
Cambridge, U.K.

ANEXO B

DISCURSO DE APERTURA
DEL PRESIDENTE DE LA COMISION
SR. A.D. BROWN DE AUSTRALIA.

DISCURSO DE APERTURA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION

Tengo el agrado de inaugurar la segunda reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. La primera reunión, que tuvo lugar en el pasado mes de junio poco después de que entrara en vigencia la Convención en 1982, avanzó en forma considerable hacia el establecimiento de un mecanismo para implementar la Convención pero falta resolver una cantidad de arreglos administrativos. Espero que la presente reunión de la Comisión y del Comité Científico pueda completar los arreglos administrativos para el funcionamiento del régimen establecido bajo la Convención y que los Representantes puedan dedicar su atención a los temas importantes relativos al cumplimiento de los objetivos de la Convención.

El tiempo disponible para nuestras reuniones es limitado y la agenda es bastante extensa. Necesitaremos utilizar el tiempo disponible al máximo para poder tomar decisiones esenciales durante esta reunión si es que hemos de tener un programa efectivo para la Secretaría el año que viene.

No deseo subestimar la dificultad en resolver los problemas que se nos presentan. A la Convención se la reconoce como única en su manera de abordar la conservación del ecosistema en las aguas antárticas. Quizás hubiera sido optimista suponer que se podría introducir un sistema de administración diferente a cualquiera de los ya existentes sin un largo y arduo proceso de preparación.

Mientras que comprendemos la complejidad de los temas que se presentan a la Comisión y al Comité Científico, también es evidente que el ritmo de los acontecimientos internacionales exige que se realicen progresos sin atrasos innecesarios.

Los Miembros de la Comisión, al haber ratificado la Convención, han aceptado las cualidades del régimen internacional que ésta establece. La credibilidad internacional de este régimen dependerá de la habilidad de las partes de la Convención de hacerla efectiva de manera rápida y eficiente.

Han habido muestras de creciente interés internacional por la Antártida y sus recursos - por parte de Gobiernos, grupos particulares e individuos. Basándose en los limitados datos científicos a nuestra disposición, es obvio que los recursos marinos del área de la Convención podrían llegar a ser vistos como una fuente mundial importante de alimentos. La Convención tiene como objetivo la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y establece un régimen que debería asegurar una relación adecuada entre la protección de las especies en peligro, el mantenimiento de los recursos marinos y el uso racional de los recursos para el beneficio de la comunidad mundial.

Aunque aún queda mucho por hacer, el año pasado se realizaron logros meritorios. La Secretaría ya está establecida en Hobart y está demostrando que puede proveer a los miembros con un alto grado de apoyo para la consideración de los puntos de la agenda.

Nuestras reuniones actuales intentarán resolver los principales problemas administrativos pendientes que afectan el establecimiento del Secretariado, su presupuesto y la organización de su personal. También se considerará la relación de la Convención y su mecanismo con los otros organismos y organizaciones que tengan cuestiones similares.

Estoy seguro de que todos apreciaremos la pronta conclusión de las tareas que permitirán al Comité Científico proceder con su importante labor y a presentar propuestas para su programa de actividades. Este es un ingrediente esencial en el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

Será necesario que todas las partes cooperen activamente y se comprometan con la Convención y sus objetivos si es que nuestras reuniones han de progresar. Todos estamos conscientes de las limitaciones de nuestros conocimientos sobre el ecosistema antártico, la interrelación entre las especies y el impacto de la recolección. Necesitaremos realizar un esfuerzo inmediato y duradero para resolver esta situación.

Estas nuevas áreas constituyen un desafío para la cooperación internacional. La primera reunión de la Comisión y el Comité Científico estableció una base para el progreso. Estoy seguro de que puedo contar con el apoyo de todas las Delegaciones presentes para que busquen en nuestras reuniones aprovechar los esfuerzos pasados, resolver los problemas pendientes y lograr un programa de labor constructiva para el año próximo.

Agenda
para la Segunda Reunión de la
Comisión

1. Apertura de la Reunión
2. Adopción de la Agenda
3. Informe del Presidente
4. Informe del Secretario Ejecutivo
5. Aprobación de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico
6. Establecimiento de Organismos Auxiliares
7. Asuntos derivados del Reglamento de Personal y del Reglamento Financiero y Otros Asuntos Relativos a la Administración de la Secretaría
8. Revisión del Presupuesto para 1982/83
9. Presupuesto para 1984
10. Acuerdo concertado en la Sede entre el Gobierno de Australia y la Comisión
11. Consideración del Informe del Comité Científico
12. Cooperación con Otras Organizaciones de Acuerdo con el Artículo XXIII de la Convención
13. Asuntos Derivados del Artículo XX de la Convención
14. Próxima Reunión
15. Otros Asuntos
16. Informe de la Reunión
17. Cierre de la Reunión

ANEXO D

INFORME DEL PRESIDENTE PARA 1983

INFORME DEL PRESIDENTE PARA 1983

En mi exposición de apertura hice referencia a las circunstancias que han dado un mayor impulso a la labor de la Comisión y el Comité Científico. Por una parte tenemos la presión en el sistema del Tratado Antártico reflejado en la iniciativa de Malasia y Antigua y Barbuda de tener un punto registrado en la agenda de la Asamblea General para considerar el Antártico y sus recursos. Al dirigirse a la Asamblea General de las Naciones Unidas, estos países han hecho referencia a la Convención.

Por otra parte, tenemos la reciente adhesión de la República Popular China y de la India al Tratado Antártico. Esto constituye un acontecimiento positivo que debería ayudar a asegurar que el progreso substancial logrado por las Partes de la Convención al establecer un régimen internacional para la conservación de los recursos vivos marinos sea reconocido por la comunidad internacional como el mejor medio para lograr este objetivo.

Esto no quiere decir que podemos permitirnos disminuir nuestros esfuerzos para poner en práctica la Convención. Debemos ahora establecer las medidas efectivas para proteger el medio ambiente antártico, permitiendo el uso racional de sus recursos para el beneficio de la comunidad internacional.

La credibilidad de la Convención dependerá, en gran medida de la rapidez y efectividad con que se ponga en práctica. Se ha logrado un progreso importante, como lo mencioné en mi declaración de apertura. Sin embargo, estoy seguro que todos reconocemos que aún queda mucho por hacer. No se puede considerar a la Convención como firmemente establecida hasta que tengamos instalado el equipo adecuado para el análisis de los datos y la evaluación del impacto de la recolección y las otras actividades en el Océano Austral.

Después de asumir la Presidencia de la Comisión, luego de las primeras reuniones de Hobart, me causó impresión la necesidad de hacer un esfuerzo antes de esta reunión para resolver las dificultades restantes con respecto a la conclusión de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico.

Durante la fase final de las últimas reuniones en Hobart, las Delegaciones solicitaron al Presidente de la Comisión que hiciera un esfuerzo para resolver este problema.

No subestimé las dificultades en lograr un acuerdo. Los problemas que evitaron un acuerdo en Hobart el año pasado fueron complejos y reflejaron una variedad de opiniones sobre el rol y la función del Comité Científico, su relación con la Comisión y la categoría de algunos de sus miembros.

Después del esfuerzo inicial para identificar las posibilidades de un acuerdo por correspondencia en un mensaje a los Miembros en Noviembre, pareció que el Acuerdo sólo podría ser logrado si era posible obtener un intercambio entre los Miembros que ayudara a despejar dudas y que hiciera posible una nueva redacción de la formulación por consenso de la Regla 3 que constituyó el mayor problema.

Por lo tanto, pensé que era conveniente aprovechar la presencia en Canberra en abril de 1983 de algunos de nuestros colegas que asistieron a la Reunión Preparatoria de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Propuse que debería disponerse de algún tiempo para una consulta informal sobre las Reglas de Procedimiento del Comité Científico. Todos los países que fueron miembros de la Comisión fueron invitados a participar.

Se llevaron a cabo estas consultas informales y se presentó la oportunidad de debatir los temas y las dificultades de manera bastante considerable. También me fué posible revisar los temas en detalle con aquellos miembros que tenían opiniones particularmente sólidas sobre el asunto.

Como resultado de este proceso se llegó a un consenso entre los participantes sobre la redacción propuesta de la Regla 3 y el cambio posterior de la redacción de la Regla 9. Se llegó a un entendimiento que en mi calidad de Presidente, formalmente comunicaría la propuesta redacción a los Gobiernos Miembros solicitándoles que confirmen por escrito si este texto revisado era aceptable.

ANEXO D

Los Miembros que ya han respondido por escrito estuvieron de acuerdo con la redacción propuesta y expresaron algo de satisfacción ante la posibilidad de que este problema podría ser solucionado. Lamento sin embargo que aún no esté en posición de comunicar un acuerdo total dentro de la Comisión.

A pesar de que no he podido resolver el problema tengo el agrado de ofrecer mi cooperación para mayores esfuerzos.

Podría existir la necesidad de más debates para asegurar que se examinen todas las opiniones y para tranquilizar a cualquier miembro que todavía vacile en confirmar su acuerdo con esta redacción.

ANEXO E

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA 1983

Informe del Secretario Ejecutivo para 1983

Introducción

Las Reglas de Procedimiento del Comité Científico fueron el tópico más importante de 1983. Debido a que no se resolvió dicho asunto durante la reunión de 1982, el Comité Científico no pudo proceder con su labor. Esto ha demorado la preparación de los procedimientos para la recopilación de datos que debería haber sido un área de mayor esfuerzo de la Secretaría durante este año.

Administración

Los procedimientos administrativos han sido establecidos, y tengo el agrado de informar que la reunión de 1983 ha sido organizada y que será respaldada por ayuda, que aunque limitada es importante, del Gobierno australiano y el de Tasmania.

Se han identificado varias deficiencias en el Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero. Las más serias serán presentadas durante la reunión de 1983 con las propuestas para su enmienda.

Finanzas

Se presentaron algunos problemas con el presupuesto para 1983, pero al posponer algunos egresos y al obtener la aprobación del Presidente para aplicar el Artículo Financiero 4.4, se evitaron serias dificultades.

Propondré una revisión más amplia del Presupuesto en esta reunión. Durante la reunión se presentará un documento indicando las opciones.

Personal

Desde mi último informe, se han incorporado dos funcionarios adicionales a la Secretaría.

El Sr. Terry Grundy fue nombrado Funcionario de Administración y Finanzas el 19 de mayo de 1983, y el Sr. Frank Ralston comenzó sus obligaciones como Administrador de Datos el 4 de julio de 1983.

El Gobierno australiano ha prestado los servicios del Sr. Grundy a la Comisión desde que la Sede se abrió en agosto de 1982. Es contador titulado con experiencia en el gobierno y en la empresa privada. Previamente trabajó para la Oficina de Auditoría del Gobierno de Australia.

El Sr. Ralston es titulado en ciencias de la computación y ha tenido la posición de Administrador de Datos/Analísta de Sistemas del Servicio Nacional de Pesquería Marina del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Tiene experiencia en todos los aspectos del diseño y la puesta en práctica de sistemas a larga escala con computadoras para la recopilación y conservación de los datos de pesca.

Se ha presentado una propuesta de nombramiento para la posición de Funcionario Científico. Los exámenes médicos y los otros procedimientos para el nombramiento están en camino.

Un pequeño grupo de traductores seleccionado localmente fue empleado sobre una base temporal de acuerdo a lo requerido durante el año. Para un futuro estoy estudiando detenidamente la posibilidad de emplear nuestros

propios traductores, pero seleccionándolos de manera que sean competentes para realizar otros aspectos del trabajo de la Secretaría.

Otras Actividades

Se tuvo contacto con las Secretarías de CBI, COI, ICES, ICCAT, SCAR y SCOR, y con la División de Pesquería de la FAO. Se ha dado comienzo a la circulación de información de estos organismos a la Secretaría de la CCAMLR. Se proporcionaron juegos completos de los informes de la CBI y del programa BIOMASS a la Comisión. La FAO ha suministrado informes pertinentes selectos y ha hecho arreglos para que las naciones pesqueras trasmitan directamente a la CCAMLR los datos anuales de captura y esfuerzo. Hemos consolidado los datos disponibles de la FAO en una colección de cuadros para el uso de la Comisión y del Comité Científico.

En la reunión de la Comisión de 1982 se asignaron fondos para convocar a un grupo de trabajo del Comité Científico durante 1983. Hubo un acuerdo general informal de que la primera prioridad constituía la asesoría sobre la recopilación, almacenamiento y recuperación de los datos para la puesta en práctica de los principios administrativos de la Convención. La Secretaría preparó una propuesta detallada para tal grupo y está lista para ser considerada tan pronto como se acuerde que el Comité Científico puede comenzar su labor.

Las Reuniones de 1983

Al preparar las reuniones para 1983 he tenido que prever el futuro para proyectar las tareas más importantes de la Secretaría para 1984. Esto, en efecto, ha implicado el establecimiento de objetivos para las reuniones que podrían ser útiles para la Comisión y el Comité Científico.

La aprobación y la adopción de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico es el objetivo primordial de las reuniones de 1983. Habiéndose logrado un acuerdo informal durante el debate en Canberra en abril, esto debería ser una formalidad. El terreno quedará entonces preparado para comenzar la verdadera labor. La Convención señala tres áreas de trabajo que se deberían comenzar de inmediato :

- Recopilación de datos ;
- Desarrollo de una estrategia de administración ; y
- Evaluación del estado del sistema ecológico.

De conformidad con el Artículo IX, 1(b), los datos de la captura y de esfuerzo sobre las actividades de pesca pasadas deberían obtenerse de inmediato de los miembros, y se deberían instituir procedimientos para la recopilación de datos sobre actividades futuras, de acuerdo con el Artículo IX, 1(c). El grupo de trabajo que se menciona anteriormente sería pertinente en este caso.

La Convención establece con cierto detalle los objetivos, las funciones y las obligaciones. El desarrollo de los procedimientos y su puesta en práctica se deja en manos de la Comisión y del Comité Científico.

Al respecto, la Comisión y el Comité Científico encontrarán muy útil la experiencia de sus miembros en aplicar las técnicas convencionales de administración de pesquería. Pero esta Convención va más allá de la administración de pesquería. Tiene el interés de conservar el ecosistema. Las técnicas existentes no serán suficientes y pueden aún ser inadecuadas. Deben desarrollarse las normas y los procedimientos para dirigir esta tarea administrativa más compleja.

Las discusiones informales entre los científicos en la reunión de 1982, llamó la atención a la importancia de desarrollar los principios para la conservación y administración de los Océanos del Sur, y formuló la posibilidad de una reunión que incluya a los científicos y a otros expertos para debatir sobre este asunto. En mi informe de 1982, mencioné una oferta de

ayuda al respecto del Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados.

Es una tarea compleja que debería comenzarse inmediatamente. Sugiero que en la reunión se desarrolle un plan general para confrontar el problema, de manera que se pueda lograr un progreso sobre este asunto en el período anterior a la reunión de 1984.

Los Principios de Conservación contenidos en el Artículo II de la Convención se refieren al mantenimiento de las poblaciones recolectadas a niveles que aseguren su mayor incremento anual neto y al mantenimiento de las relaciones ecológicas. El Artículo II también especifica que las decisiones serán hechas en base al conocimiento científico disponible.

Según opiniones que han sido publicadas, es posible que algunas especies ya hayan alcanzado estos niveles. La situación actual debería evaluarse lo más pronto posible en base al conocimiento existente, de manera que cualquier acción necesaria se tome de acuerdo con la Convención.

En resumen, aparte de los objetivos generales indicados en la agenda, esta reunión debería tratar de conseguir :

1. la aprobación y la adopción de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico ;
2. los procedimientos para la puesta en práctica inmediata del Artículo IX 1(b) y (c), y del Artículo XX, 1 y 2 ;
3. el comienzo de la labor para el desarrollo de una estrategia administrativa y de un programa de tareas a ser completado para la reunión de 1984 ;

4. el comienzo de la labor para una evaluación del estado actual del ecosistema.

Las actividades resultantes de los tres últimos objetivos no se excluyen mutuamente. La información acumulada en el curso de la labor efectuada sobre cada uno de ellos beneficiará el trabajo sobre los otros. Por consiguiente, deberían progresar en forma paralela.

El logro de estos objetivos proporcionaría una clara dirección para la Secretaría en 1984. El trabajo previsto podría incluirse dentro de los límites del presupuesto propuesto.

PRESUPUESTO REVISADO PARA 1982/83

Item No.	Item	Sub Item No.	Sub Item	1982/83
2.0000	COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES			
		2.0100	Travel	-
	Total Cooperación con Otras Organizaciones			Nada
3.0000	ADMINISTRACION DE DATOS			
		3.0100	Compra de Equipo	
		3.0200	Consumibles	
		3.0300	Mantenimiento	
	Total Administración de Datos			23100
4.0000	REUNIONES			
		4.0100	Reunión Conjunta de la Comisión y del Comité Científico	397700
	Total Reuniones			397700
5.0000	PUBLICACIONES			
		5.0100	Impresiones	10300
		5.0200	Traducción	23500
	Total Publicaciones			33800
6.0000	COMITE CIENTIFICO			25000
	Total Comité Científico			25000
7.0000	COSTOS DE LA SECRETARIA			
		7.0100	Administración	6200
		7.0200	Asignaciones	96050
		7.0300	Automóvil	2700
		7.0400	Comunicaciones	33800
		7.0500	Gastos Ocasionales	18000
		7.0600	Biblioteca	-
		7.0700	Materiales de Oficina	60800
		7.0800	Local	8200
		7.0900	Fondo de Reserva	-
		7.1000	Sueldos	262700
		7.1100	Viajes	17400
	Total Costos de Secretaría			505850
	TOTAL EGRESOS			985450

RESUMEN: Ingresos y Egresos Proyectados para 1982/83, Proyecto de Presupuesto para 1984 y Previsión de Presupuesto Para 1985.

(Dólares Australianos)

PRESUPUESTO PARA 1982/83

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1984 y
PREVISION DE PRESUPUESTO PARA 1985

Presupuestos Adoptados		Revisados 82/83 Art.Fin.4.4	Cálculos estimados al 31.12.83	Variación con el Presupuesto Revisado	Item No.	Sub Item No.	Sub Item	1984	1985
1982	1983								
1.0000 INGRESOS									
11000	30000	41000	52000	+11000		1.0100	Intereses	27000	30000
380000	552000	932000	962850	+30850		1.0200	Contribuciones de los Miembros	694383	933256
35000	46000	81000	74234	- 6766		1.0300	Contribuciones Especiales	106828	124434
7000	43000	50000	49500	- 500		1.0400	Impuesto sobre las Contribuciones del Personal	58000	86300
133000	671000	1104000	1138584	+34584			Total Ingresos	886211	1173990

	25600	25600	23100	23100	-		2.0000 ADMINISTRACION DE DATOS		
							2.0100 Compra de Equipo	7500	10000
							2.0200 Consumibles	4000	5000
							2.0300 Mano de Obra Contratada	7500	10000
							2.0400 Mantenimiento	2100	3000
							2.0500 Utilización de tiempo compartido	36000	40000
	25600	25600	23100	23100	-		Total Administración de Datos	57100	68000
3.0000 REUNIONES									
25000	178000	403000	397900	397700	+200		3.0100 Reunión conjunta de la Comisión y el Comité Científico	223000	240000
25000	178000	403000	397900	397700	+200		Total Reuniones	223000	240000
4.0000 PUBLICACIONES									
7000	27500	34500	38500	33800	+4700			47500	52000
7000	27500	34500	38500	33800	+4700		Total Publicaciones	47500	52000
5.0000 COMITE CIENTIFICO									
	25000	25000	25000	25000	-			32000	39000
	25000	25000	25000	25000	-		Total Comité Científico	32000	39000
6.0000 COSTOS DE LA SECRETARIA									
-	2000	2000	2000	6200	- 4200		6.0100 Administración	12000	14400
18000	67350	85350	84950	96050	-11100		6.0200 Asignaciones	58000	104600
2000	4000	6000	5700	2700	+ 3000		6.0300 Automóvil	4000	5000
16000	38000	54000	48600	33800	+14800		6.0400 Comunicaciones	18600	22000
10000	10000	20000	18000	18000	-		6.0500 Gastos Ocasionales	5000	5000
-	-	-	-	-	-		6.0600 Biblioteca	2000	2000
17000	50000	67000	60300	60800	- 500		6.0700 Materiales de Oficina	13900	22000
2000	9000	11000	9900	8200	+ 1700		6.0800 Local	8600	11500
							6.0900 Fondo de Reserva	-	75000
16000	159000	235000	254100	262700	- 8600		6.1000 Sueldos	313500	425200
7000	10000	17000	17400	17400			6.1100 Viajes	30000	40000
18000	349350	497350	500950	505850	- 4900		Total Costos de Secretaría	465600	726700
30000	605450	985450	985450	985450	Nada		TOTAL EGRESOS	825200	1125700